

A la atención de la persona responsable de esta institución,

Por el presente escrito quisiera hacerle llegar mi preocupación por la situación de **CARMEN BADÍA LACHOS** encarcelada en la actualidad en el centro penitenciario de Zuera (Zaragoza), así como de todas las personas enfermas crónicas que a día de hoy se encuentran encarceladas.

La presa **CARMEN BADÍA LACHOS** de 62 años ha sido diagnosticada de tres cánceres e intervenida quirúrgicamente en diversas ocasiones, motivos por los cuales su estado de salud cada día es más precario.

Ante esta situación exijo la aplicación inmediata de lo establecido en el **Reglamento Penitenciario en el Artículo 196** “Se elevará al Juez de Vigilancia el expediente de libertad condicional de los penados cuando, según informe médico, se trate de enfermos muy graves con padecimientos incurables”, y en el **Artículo 104.4** el cual dice que “Los penados enfermos muy graves con padecimientos incurables, según informe médico, podrán ser clasificados en tercer grado por razones humanitarias y de dignidad personal, atendiendo a la dificultad para delinquir y a su escasa peligrosidad”. Por último, el cumplimiento de la **Instrucción 6/2018 de Instituciones Penitenciarias** en la cual queda recogida la excarcelación por enfermedad grave.

Por todo ello, porque reúne todos los requisitos legales por enfermedad grave e incurable, y por una cuestión de humanidad, solicito la excarcelación inmediata de **CARMEN BADÍA LACHOS**, al igual que para todas las personas presas enfermas crónicas.

Solicito a Instituciones Penitenciarias, al Defensor del Pueblo y a Sanidad Penitenciaria que se hagan cumplir las leyes que amparan los derechos de las personas enfermas en prisión y si es necesario que se indague en los casos solicitando la documentación probatoria a quien la posea, juzgados, abogados, familiares, etc.

Gracias por su atención.
Un saludo.